



AYUNTAMIENTO DE
MONTEJICAR (GRANADA)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto que con fecha de 05 de julio de 2024, por el Técnico Municipal de Urbanismo se emitió Informe sobre “Red de Abastecimiento de Agua para Conexión Depósito Castillo y Deposito Cerro Pocico” a los efectos de solicitar las autorizaciones oportunas y Realizar la actuación indicada con la financiación del Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024/2027. En el mismo se informa de los siguiente:

“INFORME

- Que se pretende realizar la “**CONEXIÓN DEPÓSITO CASTILLO Y DEPOSITO CERRO POCICO**”, siendo necesaria la ejecución de la conducción de abastecimiento de agua para generar presión suficiente en todas las viviendas del casco urbano de Montejicar.
- Que la construcción ocupara el ares y discurre paralela al Polígono 900 Parcela 9601 BIEN DE DOMINIO PÚBLICO “VEREDA DE MANZANILLO” MONTEJICAR [GRANADA] un tramo de 510 m.
- Se realizará una conducción soterrada, realizando excavación en zanja, en la que se colocará la tubería de pvc para la conducción de agua, posteriormente se enterrará y se terminara con el firme propio de la zona por donde discurre.
- Este trazado que se propone, tendría la red enterrada por terreno público, no se vería afectadas fincas particulares que requerirían de trámites de expropiación y podrían dificultar y ralentizar la ejecución de la actuación.
- La actuación se considera urgente por el fin mismo de las obras, ya que el servicio de abastecimiento de agua potable a la población actualmente es muy deficiente, por la falta de presión en la red.
- Que la actuación se considera de interés público por la Corporación Municipal.
- Que la actuación, no comporta un riesgo previsible y significativo, directo o indirecto, de inundación, erosión o degradación del suelo.
- Que la actuación, no comporta un riesgo previsible y significativo, directo o indirecto, de inundación, erosión o degradación del suelo.
- Se localizada en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable, estando está de acuerdo con usos del suelo según la Norma Urbanística Municipal “D.S.U.”, y no induce a la formación de nuevos asentamientos o núcleos de población diseminados.

La actuación, se refiere a una obra completa conforme al artículo 13.3 Ley de Contratos del Sector Público, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.”

Plaza de la Constitución, 1.- C.P.: 18561 Tel.: 958 393328 Fax.: 958 393300
e-mail: montejicar@dipgra.es



Cód. Validación: 3CK6LHLWFY1694THL3DR7G5S
Verificación: <https://montejicar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ARBOL (1 de 1)
EL ALCALDE
17/07/2024
HASH: c971e82c39e0fffa00ae42eabc20846d

Nº Reg. Entrada: 202499908133438. Fecha/Hora: 17/07/2024 19:38:37

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ARBOL cert. elec. repr. P1813800H		17/07/2024 19:38	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVEDWT2JKQPX7RQELLVDR43A6VL	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





**AYUNTAMIENTO DE
MONTEJÍCAR (GRANADA)**

Examinada la documentación obrante, y el Informe del Técnico Municipal, y en uso de las atribuciones que me otorga el Artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Declarar la obra “Red de Abastecimiento de Agua para Conexión Depósito Castillo y Deposito Cerro Pocico” de interés general en el municipio de Montejícar por los sobrecostos económicos y expropiaciones que pudieran conllevar la ejecución de la obra, igualmente la actuación se considera urgente por el fin mismo de las obras, ya que el servicio de abastecimiento de agua potable a la población actualmente es muy deficiente, por la falta de presión en la red.

SEGUNDO.- Solicitar autorización del organismo correspondiente de Vías Pecuarias de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Económica Azul de la Junta de Andalucía, para la sustitución de la tubería, por discurrir paralela al Polígono 900 Parcela 9601 **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO “VEREDA DE MANZANILLO”** de Montejícar (Granada) en un tramo de 510 m.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución Al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Montejícar a la fecha de la firma

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3CK6LHLWFY1694THL3DR7G5S
Verificación: <https://montejicar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Plaza de la Constitución, 1.- C.P.: 18561 Tel.: 958 393328 Fax.: 958 393300
e-mail: montejicar@dipgra.es

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ARBOL cert. elec. repr. P1813800H		17/07/2024 19:38	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVEDWT2JKQPUX7RQELLVDR43A6VL	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

